

PLAN DE APOYO AL COMPORTAMIENTO POSITIVO COMENTADO

Nombre del estudiante: _____

Fecha del plan: _____

Firmas del equipo:

Cargo:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Comentarios:

Para un estudiante para el cual se llevó a cabo un Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), el plan de apoyo al comportamiento positivo está integrado en el documento del IEP. Sin embargo, mientras el equipo se concentra en las intervenciones conductuales, puede encontrar útil desarrollar todos los componentes del plan al mismo tiempo. Por esta razón, el plan de apoyo al comportamiento positivo comentado incluye componentes relevantes de la Sección VI del documento del IEP: **modificaciones del programa e instrucción específicamente diseñada, servicios relacionados y apoyos para el personal escolar proporcionados al niño**. Estos elementos pueden servir como recordatorios que el equipo del IEP puede tener en cuenta al diseñar el plan de apoyo al comportamiento positivo. (La instrucción especialmente diseñada se puede enumerar con cada meta/objetivo o en la Sección VI). El equipo del IEP debe completar todas las secciones aplicables, aunque estas secciones se encuentren en otras partes del formulario del IEP.

Nombre del estudiante: _____

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Fortalezas del alumno:

Antecedentes del comportamiento de interés	Comportamiento de interés	Consecuencias generadas por el comportamiento de interés	Función percibida del comportamiento de interés*
Identifique lo que sucede <u>antes</u> del comportamiento de interés: (Considere los factores médicos, las variables sociales, las exigencias de actividades, los estímulos del entorno, etc.)	Describa el comportamiento utilizando términos precisos y medibles:	Identifique lo que sucede <u>después</u> del comportamiento de interés: (¿Qué acciones llevan a cabo los adultos/compañeros? ¿En qué actividades participa o deja de participar el estudiante? ¿Qué gana el estudiante o qué evita, evade o pospone el estudiante?)	Qué gana: Qué evita, evade o pospone: *Notas: La función percibida del comportamiento de interés es la hipótesis del equipo. Se requiere la recopilación y el análisis de datos continuos para apoyar o refutar esta hipótesis.

Formulación de la hipótesis:

Cuándo (antecedentes del comportamiento de interés) _____

el estudiante (comportamiento de interés) _____

con el fin de (función percibida del comportamiento de interés) _____

Identifique los déficits educativos (de habilidades) relacionados con el comportamiento de interés: (*Déficits de las habilidades académicas, déficits de las habilidades de comunicación o sociales, déficits de las habilidades de procesamiento sensorial*)

Derivar para realizar una evaluación adicional: (*Marque aquí y describa el plan de evaluación si los déficits de habilidades no se evaluaron ni identificaron previamente*)

Describir: *Plan de evaluación*

Nombre del estudiante: _____

Déficits educativos abordados en otras áreas del IEP: *(Marque aquí si los déficits se evaluaron o identificaron previamente y describa cómo se están abordando en el IEP).*

Describir: *Áreas del IEP que abordan los déficits de habilidades identificados*

COMENTARIOS: Cuando el comportamiento se verifica como una consideración especial en el IEP, los datos de la evaluación deben agregarse a la sección Niveles actuales (Sección 2) del IEP. Los datos de la evaluación deben incluir la identificación de los antecedentes, la descripción medible del comportamiento de interés, las consecuencias, la función y la hipótesis. Los datos de referencia de la evaluación funcional del comportamiento o la evaluación informal del comportamiento deben incluirse en esta sección del IEP.

Todos los componentes de la sección Niveles actuales también deben incluir información relevante para el comportamiento de interés del estudiante.

V. METAS Y OBJETIVOS – Incluya, según corresponda, las metas académicas y funcionales. Utilice la cantidad de copias de esta página necesarias para planificar de forma adecuada. La instrucción especialmente diseñada se puede enumerar con cada meta/objetivo o en la Sección VI.

Para el caso de los estudiantes superdotados, se requieren resultados del aprendizaje a corto plazo. Los resultados del aprendizaje se relacionarán con el programa de estudiantes superdotados se pueden enumerar en Metas u objetivos a corto plazo.

LA META ANUAL MEDIBLE incluye lo siguiente: Condición, nombre, comportamiento y criterios (consulte el IEP comentado para obtener una descripción de estos componentes)	Describa CÓMO se medirá el progreso del estudiante hacia el logro de esta meta	Describa CUÁNDO se proporcionarán los informes periódicos sobre el progreso a los padres	Informe del progreso

COMENTARIOS:

Las metas anuales están diseñadas para satisfacer las necesidades del estudiante causadas por su discapacidad para permitirle participar y progresar en el plan de estudios de educación general. Las metas anuales están diseñadas para satisfacer cada una de las demás necesidades educativas del estudiante causadas por su discapacidad.

Meta anual medible:

Las metas anuales, incluidas las académicas y las funcionales, son declaraciones en términos medibles que describen las expectativas razonables que se pueden lograr en un período de doce meses. Una meta medible debe incluir la condición (situación, entorno o material determinado) bajo la cual se lleva a cabo el comportamiento.

- Nombre del estudiante.
- Comportamiento definido claramente: La acción específica que se espera que realice el estudiante.
- Los criterios de desempeño deseados: El nivel que el estudiante debe demostrar para el dominio de la habilidad, la cantidad de veces que el estudiante debe demostrar la habilidad para su dominio y la frecuencia con la que el docente evalúa el dominio de la habilidad por parte del estudiante.

Debe haber una relación directa entre las metas anuales y los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional. Se requieren metas anuales para las áreas que se ven directamente afectadas por la discapacidad del estudiante.

Describe **cómo** se medirá el progreso del estudiante hacia el logro de esta meta: El equipo del IEP debe decidir la forma en que se medirán las metas anuales.

Las metas del comportamiento se pueden medir a través de herramientas de evaluación formales o informales como rúbricas, listas de verificación y diagramas de dispersión.

El equipo del IEP determina la forma en que se medirá el progreso. El monitoreo del progreso está vinculado al proceso diario de instrucción y evaluación.

Describe **CUÁNDO** se proporcionarán los informes periódicos sobre el progreso a los padres: El equipo del IEP debe decidir cuándo se informará a los padres el progreso relacionado con dichas metas anuales. Este informe debe realizarse al menos al mismo tiempo en que se emiten los boletines de calificaciones a través de informes trimestrales y otros informes periódicos, por ejemplo:

- Anexos a los boletines de calificaciones
- Instrumentos especiales para informar el progreso
- Copias duplicadas de la página de metas y objetivos del IEP
- Conferencias telefónicas documentadas con los padres, U
- Otros medios definidos por el equipo del IEP

Informe del progreso:

Esta última columna se utiliza para documentar el progreso del estudiante hacia cada meta para informar a los padres. No debe completarse cuando se esté desarrollando el IEP. Puede resultar útil escribir la fecha en la que se informará del progreso. Se puede realizar un duplicado de esta página y enviarlo al domicilio del estudiante como un instrumento para informar el progreso.

Nombre del estudiante: _____

COMENTARIOS:

Los objetivos/puntos de referencia a corto plazo solo se requieren para los estudiantes elegibles para recibir educación especial que realizan evaluaciones alternativas alineadas con estándares alternativos (es decir, estudiantes con discapacidades cognitivas graves y evaluados por el Sistema Alternativo de Evaluación de Pennsylvania [PASA, por sus siglas en inglés]). Una vez que el equipo del IEP haya desarrollado las metas anuales medibles, el equipo debe determinar los objetivos/puntos de referencia a corto plazo que sirvan como plan para alcanzar las metas anuales y un medio para medir el progreso hacia el cumplimiento de las metas anuales.

Los objetivos/puntos de referencia a corto plazo proporcionan un mecanismo para determinar si el estudiante está progresando durante el año con objeto de asegurar que el IEP sea coherente con las necesidades de instrucción del estudiante y, si es apropiado, para revisar el IEP. El equipo puede indicar el nivel de logro esperado, utilizando, por ejemplo, una puntuación porcentual, el número de respuestas correctas, etc. El método de evaluación también puede indicarse en el IEP enumerando las formas específicas en que se medirá el logro.

El equipo del IEP puede decidir incluir objetivos a corto plazo en el IEP de cualquier estudiante, no solo para aquellos que realizan evaluaciones alternativas alineadas con estándares alternativos. Los objetivos/puntos de referencia a corto plazo deben incluir los mismos componentes que una meta anual:

- Condición
- Nombre del estudiante
- Comportamiento definido claramente
- Criterio de desempeño

Superdotado:

El IEP para un estudiante superdotado con discapacidad debe incluir lo siguiente:

- Una declaración de las metas anuales y los resultados del aprendizaje a corto plazo que respondan a las necesidades de aprendizaje identificadas en el Informe de evaluación, y
- Criterios objetivos, procedimientos de evaluación y plazos adecuados para determinar, al menos una vez al año, si se están logrando las metas y los resultados del aprendizaje.
- Cada resultado del aprendizaje a corto plazo debe relacionarse con una única meta anual.

OBJETIVOS A CORTO PLAZO – obligatorio para estudiantes con discapacidades que realizan evaluaciones alternativas alineadas con estándares de logros alternativos (es decir, PASA).

Objetivos/puntos de referencia a corto plazo

VI. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA E INSTRUCCIÓN ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA EL PLAN DE APOYO AL COMPORTAMIENTO POSITIVO:

A Estrategias relacionadas con los antecedentes (prevención):

Describe las estrategias para ayudar a prevenir que ocurra el comportamiento de interés y aumentar la ocurrencia del comportamiento de reemplazo. Esto puede incluir una descripción de los ajustes del entorno o los ajustes al tipo de contenido o instrucción presentados al estudiante.

B Comportamiento de reemplazo:

Identifique el comportamiento que se le enseñará al estudiante como reemplazo del comportamiento de interés. El comportamiento de reemplazo debería lograr de manera eficaz la misma función que el comportamiento de interés. Incluya el plan de instrucción con indicaciones y el ajuste sistemático de los requisitos de comportamiento a lo largo del tiempo (basado en datos).



C Consecuencias (refuerzo) para cuando el estudiante realiza el comportamiento de reemplazo:

Describe procedimientos específicos para proporcionar un refuerzo cuando el estudiante realiza el comportamiento de reemplazo, de modo que el comportamiento de reemplazo sea efectivo y eficaz para que el estudiante logre la misma función. El refuerzo debe aumentar la probabilidad de que el estudiante continúe o aumente el comportamiento de reemplazo. Además, incluya un plan para reducir sistemáticamente el programa de refuerzo a lo largo del tiempo (basado en datos).

Nombre del estudiante: _____



Consecuencias (incluidos los procedimientos a seguir) para cuando el estudiante realiza el comportamiento de interés:

Describe los procedimientos específicos a seguir cuando el estudiante realiza el comportamiento de interés. Los procedimientos deben garantizar que el comportamiento de interés ya no será efectivo ni eficaz para lograr la función y debilitará el comportamiento de interés. Incluye el orden de progresión de los procedimientos específicos a seguir y el plan para crisis, si corresponde.

VI. EDUCACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS RELACIONADOS/AYUDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS/MODIFICACIONES DEL PROGRAMA – incluya, según corresponda, para las actividades y los servicios no académicos y extracurriculares.

- A. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA E INSTRUCCIÓN ESPECIALMENTE DISEÑADA (SDI, por sus siglas en inglés)
- La SDI se puede enumerar con cada meta o como parte de la tabla a continuación.
 - Incluya las ayudas y los servicios complementarios según corresponda.
 - Para un estudiante que presenta una discapacidad y es superdotado, la SDI también debe incluir adaptaciones o modificaciones del plan de estudios de educación general, según corresponda para un estudiante con una discapacidad.

Modificaciones y SDI	Ubicación	Frecuencia	Fecha de inicio proyectada	Duración prevista

COMENTARIOS:

NOTAS: No se preocupe demasiado por la categoría de los elementos que escribe en esta sección (por ejemplo, ¿este servicio/actividad se incluye en la categoría de modificaciones de la SDI o de ayudas y servicios complementarios?). En su lugar, incluya las necesidades del estudiante y escribalas donde crea que es el lugar más apropiado.

Modificación/SDI:

La educación especial significa la instrucción especialmente diseñada (SDI), sin costo para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante que presenta una discapacidad. La instrucción especialmente diseñada significa adaptar, según corresponda, el contenido, la metodología o la provisión de la instrucción para abordar las necesidades únicas del estudiante causadas por su discapacidad y para garantizar el acceso del estudiante al plan de estudios de educación general con objeto de que pueda cumplir con los estándares educativos.

El acceso puede incluir la provisión de materiales didácticos en formatos alternativos accesibles o formatos especializados (por ejemplo, braille, audio, digital, letra grande) de manera oportuna. «De manera oportuna» significa que una LEA ha tomado medidas razonables para garantizar que los estudiantes ciegos u otras personas con discapacidades de lectura tengan acceso a su material didáctico en un formato accesible al mismo tiempo que los estudiantes sin discapacidades tienen acceso al material didáctico. Pennsylvania adoptó el Estándar Nacional de Accesibilidad de Materiales Didácticos (NIMAS, por sus siglas en inglés). Se trata de un estándar para archivos de origen de materiales didácticos impresos creados por editores que pueden convertirse en materiales didácticos accesibles. El NIMAS asegura la provisión oportuna de materiales didácticos accesibles y de alta calidad para niños ciegos u otras personas con discapacidades de lectura.

Ayudas y servicios complementarios:

Las ayudas y los servicios complementarios incluyen ayudas, servicios y otros apoyos brindados en las clases de educación general, otros entornos relacionados con la educación y entornos extracurriculares y no académicos para permitir que los estudiantes con discapacidades reciban educación junto con los estudiantes sin discapacidades en la máxima medida apropiada.

El propósito de proporcionar ayudas y servicios complementarios es apoyar a los estudiantes con discapacidades para que sean participantes activos junto a sus compañeros sin discapacidades y permitir su acceso al plan de estudios general. Las ayudas y los servicios complementarios incluyen la modificación del plan de estudios general. Un estudiante que presenta una discapacidad no debe ser retirado de las aulas de educación general solo porque se debe realizar una modificación en el plan de estudios general.

La ley federal exige que «Las clases especiales, la escolarización por separado u otro tipo de remoción de los niños con discapacidades del entorno educativo regular SOLO deben ocurrir si la naturaleza o la gravedad de la discapacidad es tal que no pueda lograrse la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios complementarios de forma satisfactoria».

- Las ayudas y servicios complementarios se basarán en investigaciones revisadas por pares en la medida de lo posible.
- El concepto de «Investigación revisada por pares» generalmente se refiere a la investigación revisada por revisores calificados e independientes para garantizar que la calidad de la información cumpla con los estándares del área antes de que se publique la investigación.
- «En la medida de lo posible» significa que los servicios y apoyos deben basarse en investigaciones revisadas por pares en la medida de lo posible, de acuerdo a la disponibilidad de investigaciones revisadas por pares. Esto NO significa que el servicio con el mayor conjunto de investigación sea el servicio necesariamente requerido para que un niño reciba Educación pública, gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés).
- El hecho de que una agencia pública no brinde servicios basados en una investigación revisada por pares no provocará automáticamente la negación de la FAPE. No hay nada en la ley que requiera que el IEP deba incluir todos los elementos de un programa proporcionado a un estudiante. La decisión con respecto a qué metodologías de instrucción se requieren en función de las necesidades de un estudiante en participar está a cargo del equipo del IEP. Por lo tanto, si un equipo del IEP determina que se necesitan métodos de instrucción específicos para que el estudiante reciba la FAPE, dichos métodos de instrucción pueden ser considerados en el IEP.

Continuación de ayudas y servicios complementarios

Las ayudas y los servicios complementarios deberían tener las siguientes características:

- Estar disponibles para todos los estudiantes que los necesiten
- Estar diseñados para brindar un beneficio educativo significativo
- Ser proporcionados de una manera que evite la estigmatización de los estudiantes

Debe indicarse la duración del servicio. La duración se refiere a la fecha de finalización anticipada del servicio. Los equipos del IEP deben tener cuidado de no ofrecer muy pocas o demasiadas modificaciones o adaptaciones según lo previsto. Para cada servicio, el equipo debe enumerar la ubicación y la frecuencia del servicio que se brindará. Se puede encontrar un marco para considerar la variedad completa de ayudas y servicios complementarios en una publicación titulada «Ayudas y servicios complementarios» disponible en la sección «Publicaciones» del sitio web de PaTTAN (www.pattan.net). Este marco incluye cuatro categorías de ayudas y servicios complementarios (colaborativos, instructivos, físicos y de comportamiento social), así como muchos ejemplos.

Es importante que el equipo del IEP desarrolle una instrucción que esté especialmente diseñada a partir de la información de la evaluación para un estudiante en particular considerando las necesidades específicas del estudiante y los estándares académicos de Pennsylvania. Los equipos del IEP deben tener cuidado de no ofrecer muy pocas o demasiadas modificaciones o adaptaciones, ya que cualquiera de los extremos puede tener un efecto negativo en la educación del estudiante.

Instrucciones para completar la tabla:

Si el equipo del IEP determina que un estudiante presenta la necesidad educativa de un servicio y que puede obtener beneficios al recibir una educación pública gratuita y apropiada, entonces se le debe brindar. Para cada servicio, el equipo debe enumerar la ubicación y la frecuencia del servicio que se brindará.

La ubicación se refiere al lugar donde el estudiante recibirá la modificación/la SDI/las ayudas y los servicios complementarios. La frecuencia se refiere a la cantidad de veces que el estudiante recibirá la modificación/la SDI/las ayudas y los servicios complementarios. No se considera apropiado documentar la frecuencia con términos poco precisos como «según sea necesario». Se debe incluir la fecha de inicio proyectada y la duración prevista de la modificación/la SDI/las ayudas y los servicios complementarios. La duración se refiere a la fecha de finalización anticipada del servicio.

Nombre del estudiante: _____

B. SERVICIOS RELACIONADOS: – enumere los servicios que el estudiante necesita para beneficiarse del programa de educación especial.

Servicio	Ubicación	Frecuencia	Fecha de inicio proyectada	Duración prevista

COMENTARIOS:

Nota: Los servicios relacionados se refieren a los traslados y cualquier servicio de desarrollo, correctivo u otro servicio de apoyo necesario para ayudar a un estudiante con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial. Los siguientes ejemplos no conforman una lista completa de los posibles servicios relacionados, ya que los servicios relacionados se identifican en función de las necesidades individuales del estudiante. Servicios de asesoramiento, incluidos los servicios de asesoramiento de rehabilitación.

Algunos ejemplos de servicios relacionados incluyen los siguientes:

- Asesoramiento y capacitación para padres sobre los traslados
- Servicios de audiología y patología/terapia del habla y el lenguaje
- Servicios psicológicos y educación física adaptada
- Programa de intervención conductual y fisioterapia
- Terapia ocupacional y dispositivos y servicios de tecnología de asistencia
- Servicios de asesoramiento sobre rehabilitación
- Servicios sanitarios en la escuela e interpretación
- Servicios de trabajo social, orientación y movilidad
- Servicios de salud mental (no proporcionados por IU/SD)
- Otros

Instrucciones para completar la tabla:

Si el equipo del IEP determina que un estudiante presenta la necesidad educativa de un servicio y que puede obtener beneficios al recibir una educación pública gratuita y apropiada, entonces se le debe brindar. Para cada servicio, el equipo debe enumerar la ubicación y la frecuencia del servicio que se brindará.

La ubicación se refiere al lugar donde el estudiante recibirá el servicio relacionado. La frecuencia se refiere a la cantidad de veces que el estudiante recibirá el servicio relacionado. No se considera apropiado documentar la frecuencia con términos poco precisos como «según sea necesario». Se debe incluir la fecha de inicio proyectada y la duración prevista del servicio relacionado. La duración se refiere a la fecha de finalización anticipada del servicio. **Duración prevista:** 5-12-22

Nombre del estudiante: _____

C. APOYOS PARA EL PERSONAL ESCOLAR – indique el personal que recibirá los apoyos y los apoyos necesarios para implementar el IEP del estudiante.

Personal escolar que recibirá apoyo	Apoyo	Ubicación	Frecuencia	Fecha de inicio proyectada	Duración prevista

COMENTARIOS:

Es posible que el personal escolar que brinda apoyo a un estudiante con una discapacidad necesite ayuda para implementar el IEP. Esta sección brinda una oportunidad para que el equipo debata y articule dichos apoyos específicos o la capacitación necesaria para que el personal escolar brinde la FAPE.

Estos podrían incluir lo siguiente:

- Asistencia
- Materiales de recursos
- Capacitación o
- Equipos

Instrucciones para completar la tabla:

Para cada apoyo, el equipo debe enumerar el personal escolar que recibirá el apoyo, el apoyo, la ubicación y la frecuencia en la que se proporcionará. La ubicación se refiere al lugar donde el personal escolar recibirá el apoyo. La frecuencia se refiere a la cantidad de veces que el personal escolar recibirá el apoyo. Se debe incluir la fecha de inicio proyectada y la duración prevista del apoyo. La duración se refiere a la fecha de finalización anticipada del apoyo.

Fecha de inicio proyectada: octubre de 2021

Duración prevista: abril de 2022

Commonwealth of Pennsylvania

Tom Wolf, gobernador

